



DECRETO N° 198

TEMUCO, 06 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.02.2020 presentada por INSITUTO PROFESIONAL DE CHILE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27368
 Actividad Económica : INSTITUTO PROFESIONAL
 Código Actividad : 853.201
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1255
 Nombre Del Contribuyente : INSITUTO PROFESIONAL DE CHILE
 Rut : 65.121.264-2
 Nombre Rep. Legal : URZUA ETCHEBERRY JUAN LUIS
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 04.02.2020
 Otorgación N° : 43
 Fecha Otorgamiento : 04.02.2020
 Rol Avalúo : 53-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO RESYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

1977789